

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en planta tercera, a la derecha, subiendo la escalera derecha del rellano, letra A, de la casa en San Fernando, calle San Marcos; ocupa una superficie útil de 85 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registral número 26.117.

Dado en San Fernando a 10 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Esther Martínez Sáiz.—El Secretario.—74.563.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 740/1997, se sigue a instancia de expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis Marigil Luzuriaga, natural de Irún, vecino de Lasarte-Oria, nacido el día 18 de mayo de 1917, quien se ausentó de su último domicilio en el día 4 de octubre de 1992, no teniéndose de él noticias desde ese día, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—42. 1.ª 13-1-1998

SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Mendoza y González, Sociedad Limitada», domiciliada en Pasajes San Pedro, plaza Marqués de Seoane, 7, bajo, seguido en este Juzgado al número 246/1995, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quiebra, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 2 de marzo de 1998, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle San Martín, 41, segunda planta, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 732/1990, se tramita procedimiento de juicio mayor cuantía, a instancias de Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de Guipuzcoa-San Sebastián, contra doña Josefina Pereda Mugiro y otros, don Sabino Elduayen Aizpiri, don Moisés Martín Pardo, doña Ángeles Pérez López, don Carlos Zanguitu Angoitia, doña María Jesús Chapartegui Elorriaga, don Miguel Ángel Urkola Aldazabal, doña Lourdes Alberdi Sarasua, don Florencio Muniategui Larrañaga, doña María Luz Lorenza García, don Pedro Marcaide Astigarraga, doña Carmen Vergara Arrieta, don Félix Aizpiri Alberdi, doña Benita Elizburu Araquistain, don José Ignacio Elduayen Aizpiri y doña María Teresa Urkola Aldazabal, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Parcela de terreno en el paraje llamado Urasandi, en jurisdicción de la villa de Mutriku. Superficie 1.086,70 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Eibar, tomo 642, libro 90, folio 31, finca número 1.535-N.

2. Concesión administrativa para la ocupación de una parcela de la zona marítimo-terrestre de la ría Deva. Superficie de 4.874,25 metros cuadrados.

Referencia SS 15/4 C.369 Guipuzkoa.

Valoradas en 61.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, doña María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—19.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago de Compostela se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 302/1993, a instancia de Comercialización de Carne Gallega, representado por la Procuradora doña María Soledad Sánchez Silva, contra don José Calvo Míguez, en reclamación de 4.487.327 pesetas de principal más 1.120.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyas actuaciones, y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar en pública subasta por primera vez el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta se ajustará a las siguientes reglas:

Primera.—Para toma parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1590/17/00302/1993, presentando el resguardo de ingreso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Desde la publicación de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose haberse efectuado el depósito previo del 20 por 100 antes indicado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el 24 de marzo de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, subsistiendo las demás condiciones de la primera.

Y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo igual al señalado para la segunda, y persistiendo las demás condiciones.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado don José Calvo Míguez en caso de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Piso en avenida de Calvo Sotelo, números 10-11, primero, Santiago. Finca número 234, al folio 103, libro 3, tomo 948, de Santiago. Tasada parcialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

2. Piso, calle Horreo, número 11, portal 9, primero, A, de Santiago. Finca número 6.021, al folio 97, libro 67, tomo 1.029, de Santiago. Tasada per-

cialmente en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

3. Plaza de garaje en la calle Horreo, número 11, portal 9, primero A. Finca 6.006, libro 67, tomo 1.029, de Santiago. Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 487/1990, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Angeles Regueiro, contra don David Luna Silva, (representado por la Procuradora doña María Jesús Fernández), doña María del Carmen Castro Taboada y «Luna Servicios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 6 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 42.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0487/90, presentando el resguardo del ingreso.

Sexta.—No obra en autos certificación del Registro de la Propiedad, aunque sí del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará a los deudores en la finca hipotecada y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

La edificación, a la que más adelante se hará mérito, se construyó sobre la parcela 1.398-2 de la zona de concentración parcelaria de Eixo-Marrozos, en este municipio de Santiago de Compostela. La superficie de la parcela es de 2.085 metros cuadrados y está cerrada con muro.

Dista de la carretera general Santiago-Orense unos 800 metros, siendo la distancia, respecto de la ciudad de Santiago de Compostela, de 7 kilómetros. La zona de situación es fundamentalmente de tipo agrícola, con escasa edificación y aislada del núcleo urbano; por lo que se refiere a la edificación no se observa que se trata de un edificio destinado a vivienda, compuesta de planta sótano, planta baja, piso alto y vividero, en parte, bajo su cubierta.

Dentro de la parcela existe una pequeña construcción destinada a parrillador y una piscina. La superficie de las plantas baja y primera alta sobrepasa los 300 metros cuadrados, cada una de las plantas.

Se estima el valor de la edificación con su parcela en 42.000.000 de pesetas.

La finca objeto de la presente subasta fue concedida como de reemplazo junto con otra, para la aportación de la siguiente finca:

Finca en el municipio de Santiago, parroquia de Marrozos, terreno a labradío, al sitio conocido por «Agra de Vigoy», de 11 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, don Eugenio Nieto; sur y este, camino; oeste, herederos de don Antonio Sánchez.

En el mismo lugar finca llamada «Patencia», a labradío, de una superficie de 11 áreas 5 centiáreas, equivalentes a 45 cuartillos. Linda: Norte, herederos de don Manuel Pereiro; sur, don David Luna Silva; este, muro y camino de carro, y oeste, muro que la sostiene y separa de los herederos de doña Dolores Novio y otros.

En el mismo lugar, labradío nombrado «Chousa», de 25 áreas 8 centiáreas, equivalentes a 96 cuartillos. Linda: Norte, muro de la finca de doña Rosalía Adjuar y otros; sur, muro; este, vía férrea, y oeste, labradío llamado «Tarreo».

Dado en Santiago de Compostela a 20 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—385.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 153/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra doña Ana Josefa de Pablos Parra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0215-18-153-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 60. Vivienda sita en planta tercera, número 12, tipo C del edificio sito en Campello, kilómetro 140, en la partida de la Illeta, con una superficie útil de 74 metros cuadrados y construida de 94 metros 2 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, tendadero y terraza. Le corresponde como anejos inseparables las plazas de aparcamiento y trastero, sitas en la planta sótano del edificio. Linda: Derecha, componente número 59; izquierda, hueco de escalera y ascensor; fondo, zona común, y frente, pasillo de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.538, libro 317, folio 136, finca número 20.899.

Tipo de subasta: 7.051.500 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 5 de noviembre de 1997.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—231.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra doña Asunción Rodríguez González, en